

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 4172** *Resolución de 2 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 82/2014, promovido por la Unión General de Trabajadores de España, sobre subvenciones con cargo al IRPF.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario núm. 82/2014, promovido por la Unión General de Trabajadores de España UGT, contra la resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, por la que se acuerda no admitir a trámite la solicitud de subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, convocadas mediante resolución de 16 de julio de 2013.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Sergio Caravajal Álvarez.